



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO N° **13871** /2013

ARICA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

**VISTOS:**

- a) **Memorándum N° 51**, de fecha 12 de Septiembre del 2013, de Oficina de Medio Ambiente, que solicita la aprobación del Programa N° 8 "RECICLAJE; PROGRAMA DE RECUPERACION DE RESIDUOS".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 17223**, de fecha 23 de Septiembre del 2013, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°1447**, de fecha 26 de Septiembre del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 17966**, de fecha 26 de Septiembre del 2013, del Administrador Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**RECICLAJE; PROGRAMA DE RECUPERACION DE RESIDUOS**" que se detalla a continuación:

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	: Programa N° 8: Segunda Fase de "Reciclemos: programa de recuperación de residuos"
<b>ORGANIZA</b>	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
<b>LUGAR</b>	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
<b>FECHA</b>	: Año 2013
<b>COBERTURA</b>	: 30 Establecimientos Educativos, del sector rural y urbano.
<b>FUNDAMENTOS</b>	: Fortalecimiento de los resultados obtenidos en la primera etapa del programa de reciclaje que llevo a cabo la unidad de medio ambiente. La Ilustre Municipalidad de Arica será la institución a cargo de la organización y coordinación entre empresas patrocinadoras, establecimientos educativos y empresa de reciclaje, con el objetivo de dar cumplimiento eficaz a la segunda fase del proyecto. El proyecto de reciclaje consiste en que de los puntos, ya existente, los cuales corresponde a 30 Puntos, sean patrocinados por empresas privadas con el fin de externalizar la ejecución del retiro del material, y su preparación para venta, a través de una empresa especializada en residuos reciclables. Los ingresos generados se destinarán a proyectos a efectuarse en cada uno de los establecimientos educativos participantes.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	:	Reforzar la cultura del manejo de la basura en los educandos de los establecimientos educacionales participantes.
<b>RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	:	1.- Aportes Municipales
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos serán imputados a la cuenta. <b>Valor programa: 1.263.000 pesos</b>

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
45	Gigantografía informativa para cada contenedor.	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	590.000
400	Afiches Publicitarios	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	200.000
45	Adhesivos Publicitarios	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	80.000
1	Pendone tela pvc, que incluya rollery bolso	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Gestión Interna	60.000
1	Contenedor de reciclaje de 120 Lts color amarillo, de material Polietileno de alta densidad con ruedas	29.04.029	Mobiliarios y Otros	Gestión Interna	36.000
1	Contenedor de reciclaje de 120 Lts color azul, de material Polietileno de alta densidad con ruedas	29.04.029	Mobiliarios y Otros	Gestión Interna	36.000
1	Contenedor de reciclaje de 120 Lts color rojos, de material Polietileno de alta densidad con ruedas	29.04.029	Mobiliarios y Otros	Gestión Interna	36.000
45	Contenedores de 5 Lts, color blanco.	29.04.029	Mobiliarios y Otros	Gestión Interna	225.000
<b>TOTAL</b>			<b>Pesos</b>		<b>1.263.000</b>

El monto del Programa es de \$1.263.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, MEDIO AMBIENTE y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/nqq.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA